

DECRETO ALCALDICIO Nº 1722

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 10 JUN. 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memorándum Nº 476 de fecha 18.06.2015 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "**Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal**", Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que se hace necesaria la ampliación de la Sala Multiuso Medialuna Municipal. Debido a la gran cantidad de socios y vecinos de toda la comuna que realizan actividades en la misma.

Que se firmó con fecha 29.10.2013 Convenio para la "**Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal**", con aportes del Gobierno Regional O'Higgins a través del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL).

El Decreto Alcaldicio Nº 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley Nº 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

DECRETO :

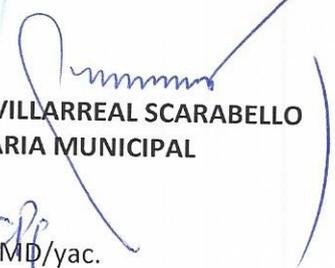
AUTORIZASE, iniciar proceso de publicación Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "**Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal**".

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos.

DESÍGNASE Comisión evaluadora de ofertas a: Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz [REDACTED], Directora Departamento de Obras, Señora Mariela Bermúdez Quezada, R [REDACTED], Arquitecto SECPLA Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, RU [REDACTED] como Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Señora Angélica Villarreal Scarabello, [REDACTED] o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº114.05.01.001.001.034 "Proyectos FRIL: "Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/EMD/yac.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓